



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01364

Revisadas las presentes diligencias, y previo a la verificación de la no existencia de remanentes, se **ORDENA LA ENTREGA DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES** a la parte demandada **LUIS EULOGIO SALGADO OVALLE**, por secretaría procédase a hacer entrega de los dineros que obran para el presente asunto.

Asimismo, la parte demandada deberá **ALLEGAR CERTIFICACIÓN BANCARIA** donde conste que es titular de la misma, para efectos de realizarse la transacción correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.052
Fijado hoy veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8:00 AM



Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf